



FeSMC
Financiero

Sindicato Financiero Estatal

3 de octubre de 2019

REUNIÓN MESA NEGOCIADORA CONVENIO COLECTIVO DE AHORRO PROPUESTA DEL SIGLO XIX

En la reunión celebrada hoy, la Patronal nos presenta una innovadora propuesta para cambiar el formato del Convenio Colectivo con el fin de adaptarnos a la transformación del modelo de negocio. Según han manifestado **“estamos anclados en un modelo de horario rígido, muy poco realista”**. De ahí que en el **artículo 30 del C. Colectivo de siete apartados que lo componen**, dejen sólo la jornada laboral anual de 1.680 horas; se mantendría la consideración del Sábado Santo como festivo y se suprimiría la referencia al horario.

No quieren que se hagan horas extras, pero si hubieran serían compensadas con tiempo libre. Siguen sin adaptar los permisos a días laborales, y no computan el permiso de matrimonio a partir del día siguiente hábil, cuando ya estaba acordado en una paritaria, se tratará de un descuido.

Préstamo de adquisición y cambio de vivienda, la Patronal pretende aproximarlos a la regulación de los consumidores en cuanto a gastos, por eso ofrecen Euribor + 0,8%.

Clasificación y promoción profesional, proponen su supresión por un modelo vinculado a la productividad, resultados, formación de equipos, disponibilidad, competencia comercial y a discreción de la empresa, **como podemos observar totalmente OBJETIVO**.

Ante esta moderna propuesta, desde **UGT** les hemos expuesto:

Nuestro rechazo a la desaparición de un horario de referencia para el Sector. Con lo que han planteado supone la desregularización de los horarios de trabajo, al dejar la negociación del calendario laboral en el ámbito de cada empresa.

En cuanto a la supresión de la promoción por experiencia y capacitación, les hemos transmitido nuestra oposición por ser la única vía para ascender de los compañeros y compañeras del Sector.

UGT les ha entregado la plataforma en Jornada, Vacaciones y Permisos que era el capítulo a tratar hoy;

Jornada máxima de 1.600 horas, los 15 minutos de descanso considerado tiempo de trabajo efectivo, consolidación del día de libre disposición, ampliación a 27 días hábiles de vacaciones. La creación de una bolsa de 25 horas hábiles anuales para asistir al médico. Los permisos en días hábiles, permiso por lactancia 15 días hábiles. Establecer los días 24, 31 de diciembre y 5 de enero una jornada efectiva de 4 horas. Hemos entregado también nuestra propuesta en materia de desconexión digital.

Ni que decir que el aumento a cuenta que **UGT** habíamos propuesto en la anterior mesa ha sido rechazado, **“no estamos en tiempo”**.... tras diez meses de negociación.

Aunque la Patronal habla de futuro, desde **UGT** creemos que está pensando en el siglo XIX y no lo vamos a aceptar.

Os seguiremos informando.



Desde 1888,
tu Fuerza Sindical

